

VISTO:

Las presentes actuaciones sobre la Consolidación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 381, la Jefa de Diagnóstico y Evaluación de la Secretaría Académica de la Universidad advierte que no existen coincidencias respecto a la cantidad de cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, detallados a fs. 362-363: AD = 27; JTP = 26 con los que figuran a fs. 364: AD = 24; JTP = 23 y con el despacho N° 75/19 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, obrante a fs. 373: AD = 26; JTP = 26.

Que a fs. 382 el Señor Decano de esta Unidad Académica solicita la modificación de la resolución R-CDNAT-2019-484 (fs. 345-364).

Que a fs. 383 la Señora Secretaria Académica de esta Facultad realiza un análisis de estas actuaciones, detectando las mismas falencias. En primer lugar, el conteo correcto consignado en la R-CDNAT-2019-484, sería el siguiente: AD= 27 y JTP= 26. Asimismo, es pertinente aclarar que no correspondería asignar el AD y el JTP del espacio curricular TRABAJO FINAL, por cuanto es un dispositivo que se desarrolla bajo una modalidad tutorial tal como está normado. Este JTP debe ser asignado a SEMINARIO DE ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO I, II y III.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 384;

- *Modificar la resolución R-CDNAT-2019-484, consignando la cantidad y distribución correcta de los cargos.*
- *Solicitar al Consejo Superior acepte las modificaciones propuestas.*

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07-22 del treinta de agosto último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 384.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR – parcialmente – la resolución R-CDNAT-2019-484 (fs. 362-363) en el siguiente sentido:

- No asignar el AD del espacio curricular TRABAJO FINAL, por cuanto es un dispositivo que se desarrolla bajo una modalidad tutorial tal como está normado.
- Asignar el JTP del espacio curricular TRABAJO FINAL al dispositivo: SEMINARIO DE ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO I, II y III.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el conteo final de cargos – detallados a fs. 362-364 – queda de la siguiente manera, en virtud de lo expresado precedentemente:

AD= 26
JTP= 26

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior – tenga a bien – ratificar el presente acto resolutivo, mediante el cual se modifica parcialmente la R-CDNAT-2019-484.

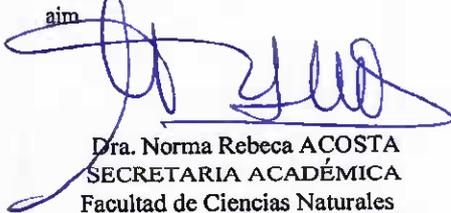
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina
Tel. 387-4258649

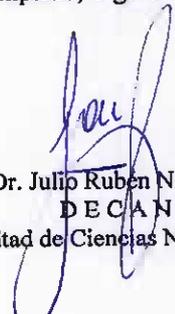
R-CDNAT-2022-0391
SALTA, 26 de setiembre 2022
Expediente N° 11.323/2013

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Sr. Rector, Secretaría Académica de la Universidad y de esta Facultad, Delegación Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Grales. Adm. Económica y Académica, Dpto. Personal, Dirección Adm. Alumnos, Dpto. Alumnos, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a D.G.A.A. para su tramitación.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales